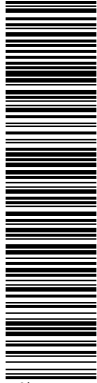


<p>DOCUMENTO</p> <p>Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de la anotación: 4566, Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51 :00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 1 de 34</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO</p> <p>INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>

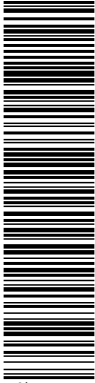


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381; BQSE6-4X9X6-7HH6J; FE745251D78370A27800F1FAF391121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.madrid.es/portal/ciudadano/validacion/validacion.do>. Firmado por: 1; C=ES; O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SUR DE EL MAN; OID.2.5.4.97=VATES:V4880038; CN=76067435N; JAVIER GARRIDO-ARROQUIA (R: V84980038); SN=GARRIDO-ARROQUIA GARRIDO; G=JAVIER; SERIALNUMBER=IDCES:75087435N; Description=R4/AEAT/AEAT0310/PUESTO 1/57188/10012020102108 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.



**ESTUDIO DE VIABILIDAD DE SUMINISTROS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR
6 “EL MANTO” DEL P.G.O.U. DE PINTO, MADRID.**

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8_VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de la anotación: 4566, Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51:00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 2 de 34</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO</p> <p>INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381/BQSE6-4X9X6-7HH6J/FE74525/D78370A27800F1FAF391121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.sujr.es/portal/verificar/verificarDocumento.do. Firmado por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SJR 6 EL MANTO, OID.2.5.4.97-VATES-V4880038, CN=VATES-V4880038, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.

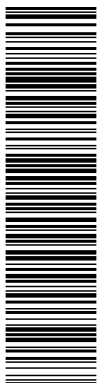


ESTUDIO DE VIABILIDAD DE SUMINISTROS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 6 "EL MANTO"
DEL PGOU DE PINTO, MADRID

ÍNDICE GENERAL

- 1. ANTECEDENTES Y OBJETO
 - 1.1 Abastecimiento de agua, riego con agua regenerada y red de saneamiento y depuración
 - 1.2 Telecomunicaciones
 - 1.3 Energía eléctrica
- 2. DOCUMENTACIÓN ENVIADA
- 3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

DOCUMENTO Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4566 , Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51 :00
OTROS DATOS Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 3 de 34	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381; BQSE6-4X9X6-7HH6J; FE745251D78370A27800F1FAF91121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.madrid.es/portal/validacion/validacion.do. Firmado por: 1; C=ES; O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SUR DE EL MAN; OID.2.5.4.97.VATES; v#4880038; CN=76067435N; JAVIER GARRIDO-ARROQUIA (R: V84880038); SN=GARRIDO-ARROQUIA GARRIDO; G=JAVIER; SERIALNUMBER=IDCES75087435N; Description=Ref:AEAT/AEA7/AEA7/AEA7/0310/PUESTO 1/57188/10012020102108 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.



ESTUDIO DE VIABILIDAD DE SUMINISTROS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 6 "EL MANTO"
DEL PGOU DE PINTO, MADRID

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

El presente informe recoge las consultas realizadas para determinar las condiciones y viabilidad para los suministros de los nuevos desarrollos del Plan Parcial del Sector 6 "El Manto" en Pinto.

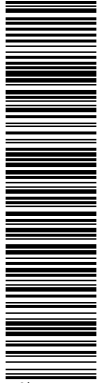
A continuación, se incluye la información relativa a las consultas realizadas a las compañías suministradoras de los servicios contemplados en el Plan Parcial:

1.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA, RIEGO CON AGUA REGENERADA Y RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

Abastecimiento de agua, riego con agua regenerada y red de saneamiento y depuración: Canal de Isabel II.

- Consulta del 15 de junio de 2020, solicitando "Viabilidad de suministro de agua potable y puntos de conexión a la red general" y adjuntando para el correspondiente estudio un plano de situación, un plano de ordenación y una tabla de superficies y demandas estimadas.
- Consulta del 22 de julio de 2020, solicitando "Viabilidad de suministro de agua regenerada del Sector 6 "El Manto" del P.G.O.U. de Pinto (Madrid)" y adjuntando para el correspondiente estudio un plano de situación, un plano de ordenación y una tabla de superficies y demandas estimadas.
- Respuesta recibida: Informe de Viabilidad de agua para consumo humano y puntos de conexión exterior para el Sector 6 "El Manto" en el término municipal de Pinto (Madrid). 2020_EXP_000006274, de 3 de agosto de 2020, que atiende los siguientes puntos:
 - Demanda de recursos hídricos.
 - Red de abastecimiento.
 - Riego de zonas verdes.
 - Red de saneamiento y depuración.
 - Afección de infraestructuras adscritas al Canal de Isabel II.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de la anotación: 4566, Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51 :00</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 5 de 34</p>	<p>FIRMAS</p>	<p>ESTADO</p> <p>INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381; BQSE6-4X9X6-7HH6J; FE745251D78370A27800F1FAF391121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.arfo-pinto.es/portal/validarDocumento.do>. Firmado por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SJR 6 EL MAN, OID.2.5.4.97.VATES:/64880038, CN=76067435N, JAVIER GARRIDO-ARROQUIA (R: V84880038), SN=GARRIDO-ARROQUIA GARRIDO, G=JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES-75087435N, Description=Rol/AEAT/AEAT0310/PUESTO 1/57188/10012020102108 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.

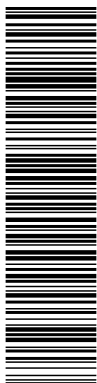


ESTUDIO DE VIABILIDAD DE SUMINISTROS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 6 "EL MANTO"
DEL PGOU DE PINTO, MADRID

2. DOCUMENTACIÓN ENVIADA

Febrero 2021 (R4)

DOCUMENTO Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4566, Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51 :00	
OTROS DATOS Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 6 de 34	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381; BQSE6-4X9X6-7HH6J; FE74524; D78370427800F1FAF991121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.madrid.es/portal/verificarDocumentos.do>. Firmado por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SUR DE EL MAN, OID.2.5.4.973VATES:164880038, CN=76067435N, JAVIER GARRIDO-ARROQUIA (R: V84880038), SN=GARRIDO-ARROQUIA GARRIDO, G=JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES:75087435N, Description=Ret/AEA7/AEA70310/PUESTO 1/57188/10012020102108 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.



Madrid, 15 de Junio de 2020

CANAL DE ISABEL II
División de Planeamiento y Desarrollo
C/ Santa Engracia, 125
28003 Madrid

Asunto: Solicitud de Viabilidad de suministro de agua potable para el “Proyecto de Urbanización del Sector 6 “El Manto” del P.G.O.U. de Pinto (Madrid)”

Estimados Sres.:

La Empresa PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE, S.L. está redactando actualmente el “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 6 “EL MANTO” DEL P.G.O.U DE PINTO (MADRID)”, por lo que solicitamos Informe de Viabilidad de suministro de agua potable y puntos de conexión a la red general para dicha actuación urbanística.

Se adjunta:

- Plano de situación del ámbito
- Plano de ordenación del sector
- Tabla de superficies y estimación de caudales demandados

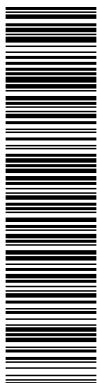
Agradeciendo de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

Fdo.: **Antonio López Sacristán**
C/ Orense, 25 Planta 7 Puerta B 28020 Madrid
Móvil: 661 33 91 99
e-mail: alopez@planurba.es

Planificación Urbana Sostenible S.L. (PLUS)
c/ Orense, nº 25 7ª Planta Puerta B
28020 -Madrid

Teléfono: +34 910 520 335
e-mail: plus@planurba.es

DOCUMENTO Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4566 , Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51 :00
OTROS DATOS Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 10 de 34	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381/BQSE6-4X9X6-7HH6J/EE74524/D78370A27800F1FAF991121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.madrid.es/portal/verificadorDocumentos. Firmado por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SUR DE EL MAN, OID.2.5.4.97.3VATES.1/64880038, CN=76067435N, JAVIER GARRIDO-ARROQUIA (R: V84880038), SN=GARRIDO-ARROQUIA GARRIDO, G=JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES75087435N, Description=R01/AEAT/AEAT0310/PUESTO 1/57188/10012020102108 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.



Madrid, 22 de Julio de 2020

CANAL DE ISABEL II
División de Planeamiento y Desarrollo
 C/ Santa Engracia, 125
 28003 Madrid

Asunto: Solicitud de Viabilidad de suministro de agua regenerada para el “Proyecto de Urbanización del Sector 6 “El Manto” del P.G.O.U. de Pinto (Madrid)”

Estimados Sres.:

La Empresa PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE, S.L. está redactando actualmente el “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 6 “EL MANTO” DEL P.G.O.U DE PINTO (MADRID)”, por lo que solicitamos Informe de Viabilidad de suministro de agua regenerada para riego y puntos de conexión a la red general para dicha actuación urbanística.

Se adjunta la siguiente documentación en papel y formato digital:

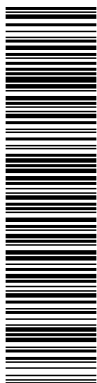
- Plano de situación del ámbito
- Plano de ordenación del sector
- Tabla de superficies y estimación de caudales demandados

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

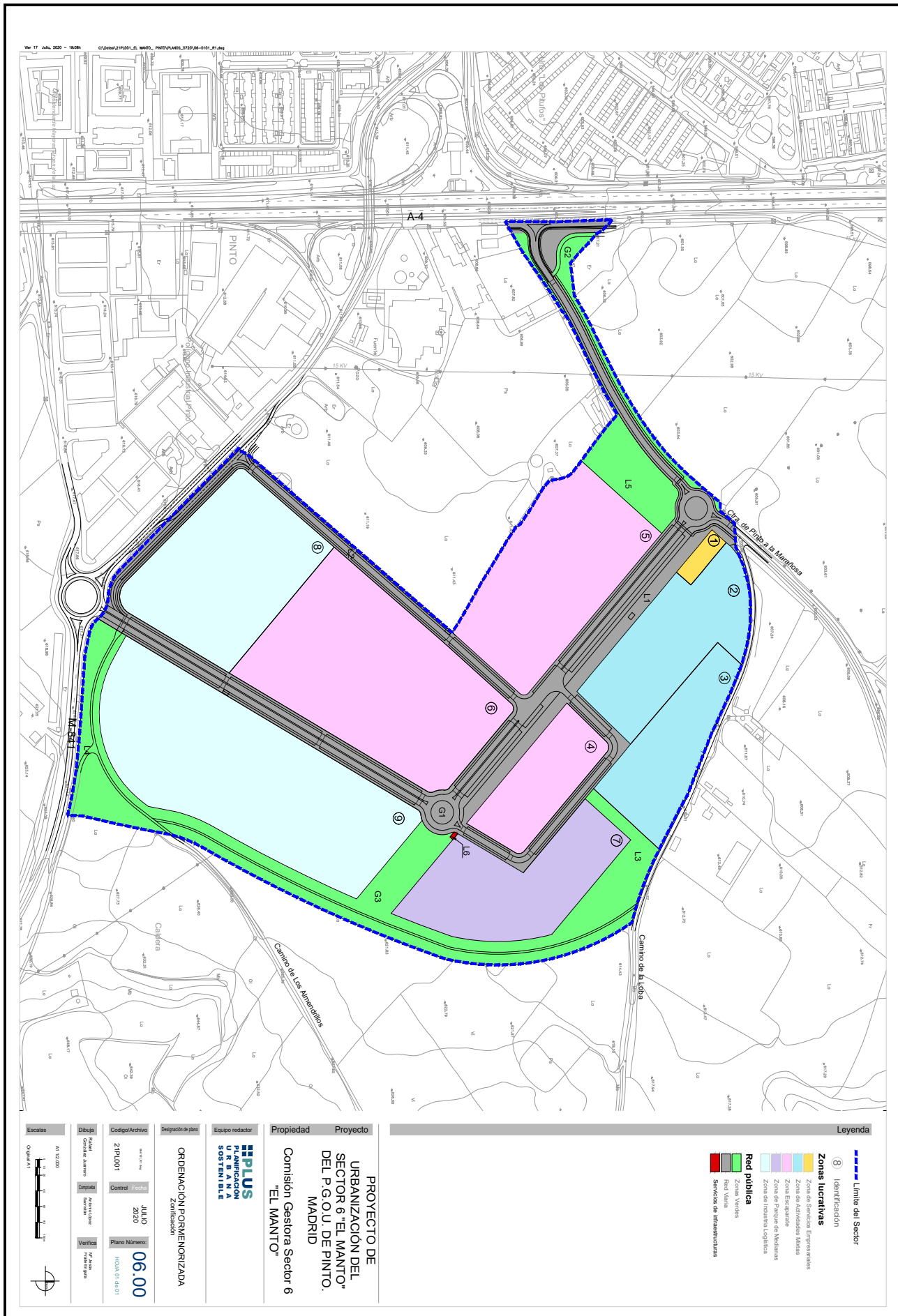
Fdo.: **Antonio López Sacristán**
 C/ Orense, 25 Planta 7 Puerta B 28020 Madrid
 Móvil: 661 33 91 99
 e-mail: alopez@planurba.es

Planificación Urbana Sostenible S.L. (PLUS)
 c/ Orense, nº 25 7ª Planta Puerta B
 28020 -Madrid

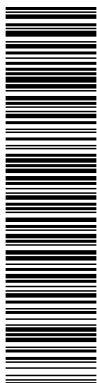
Teléfono: +34 910 520 335
 e-mail: plus@planurba.es



Este es un documento electrónico (Ref: 2036381_BOSE6-4X9X6-7HH6J_FE745251D78370A27800F1FAF391121C3725CA07) generado con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.madrid.es/portal/validador/validador.do. Firmado por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SUR 6 DEL MAN, CN=2.5.4.7.5.7.6.VATES/6848980038, CN=75067435N, JAVIER GARRIDO, ARROQUIA (R-V848980038), SN=GARRIDO-ARROQUIA GARRIDO, G=JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES-75067435N, Description=RAI/AEAT/AEAT0310/PUESTO 1/57188/1001/2020102108 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.



DOCUMENTO Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4566, Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51 :00	
OTROS DATOS Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 14 de 34	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381; BQSE6-4X9X6-7HH6J; FE745251D78370A27800F1FAF391121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.sedelectronica.es/portal/validarDocumento>. Firmado por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SJR E EL MAN, OID.2.5.4.97.VATES:/44880038, CN=76067435N, JAVIER GARRIDO-ARROQUIA (R: V84880038), SN=GARRIDO-ARROQUIA GARRIDO, G=JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES-75067435N, Description=Rol/AEA7/AEA70310/PUESTO 1/57188/10012020102108 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMIT-RGM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.



Madrid, 17 de Junio de 2020

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
Att.: D. Pedro Zacarías Zaragoza
C/ Batalla del Salado, 5
28045 Madrid

Asunto: Solicitud de Viabilidad de suministro y puntos de conexión para el "Proyecto de Urbanización del Sector 6 "El Manto" del P.G.O.U. de Pinto (Madrid)"

Estimados Sres.:

La Empresa PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE, S.L. está redactando actualmente el "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 6 "EL MANTO" DEL P.G.O.U DE PINTO (MADRID)", por lo que nos dirigimos a ustedes para solicitarles colaboración en cuanto a la información que puedan proporcionarnos referente a la viabilidad de suministro del servicio de comunicaciones y puntos de conexión existentes en el entorno del ámbito de actuación, así como cualquier otro dato de interés que crean conveniente indicarnos.

Se adjunta:

- Plano de situación del ámbito
- Plano de ordenación del sector
- Propuesta de red de comunicaciones
- Tabla de superficies

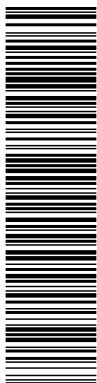
Agradeciendo de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

Fdo.: **Antonio López Sacristán**
C/ Orense, 25 Planta 7 Puerta B 28020 Madrid
Móvil: 661 33 91 99
e-mail: alopez@planurba.es

Planificación Urbana Sostenible S.L. (PLUS)
c/ Orense, nº 25 7ª Planta Puerta B
28020 -Madrid

Teléfono: +34 910 520 335
e-mail: plus@planurba.es

DOCUMENTO Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4566, Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51 :00	
OTROS DATOS Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 19 de 34	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381; BQSE6-4X9X6-7HH6J; FE74524; D78370A27800F1FAF991121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.smr.es/portal/verificarDatos>. Firmado por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SUR DE EL MAN, OID.2.5.4.97-A/ATES:1/64880038, CN=76067435N, JAVIER GARRIDO-ARROQUIA (R: V84880038), SN=GARRIDO-ARROQUIA GARRIDO, G=JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES:75087435N, Description=Rol:AEAT/AEAT0310/PUESTO 1/57188/10012020102108 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.



Madrid, 1 de Julio de 2020

UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN
Departamento de Planificación
Avenida San Luis, 77
28033 Madrid

Asunto: Solicitud de Viabilidad de suministro eléctrico y puntos de conexión para el “Proyecto de Urbanización del Sector 6 “El Manto” del P.G.O.U. de Pinto (Madrid)”

Estimados Sres.:

La Empresa PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE, S.L. está redactando actualmente el “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 6 “EL MANTO” DEL P.G.O.U DE PINTO (MADRID)”, por lo que nos dirigimos a ustedes para solicitarles viabilidad de suministro de energía eléctrica y puntos de conexión en el entorno del ámbito de actuación, así como cualquier otro dato de interés que crean conveniente indicarnos.

Se adjunta:

- Plano de situación del ámbito
- Plano de ordenación del sector
- Estimación de la potencia demandada

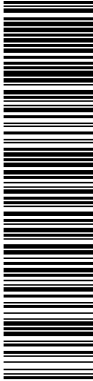
Agradeciendo de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

Fdo.: **Antonio López Sacristán**
C/ Orense, 25 Planta 7 Puerta B 28020 Madrid
Móvil: 661 33 91 99
e-mail: alopez@planurba.es

Planificación Urbana Sostenible S.L. (PLUS)
c/ Orense, nº 25 7ª Planta Puerta B
28020 -Madrid

Teléfono: +34 910 520 335
e-mail: plus@planurba.es

DOCUMENTO Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4566, Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51 :00	
OTROS DATOS Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 23 de 34	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381/BQSE6-4X9X6-7HH6J/FE745251D78370A27800F1FAF391121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.arfo-pinto.es/portal/validarDocumento>. Firmado por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SUR DE EL MAN, OID.2.5.4.97.3/VATES:/64880038, CN=76067435N, JAVIER GARRIDO-ARROQUIA (R: V84980038), SN=GARRIDO-ARROQUIA GARRIDO, G=JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES:75087435N, Description=Rol/AEAT/AEAT0310/PUESTO 1/57188/10012020102108 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.

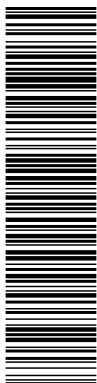


ESTUDIO DE VIABILIDAD DE SUMINISTROS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 6 "EL MANTO"
DEL PGOU DE PINTO, MADRID

3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Febrero 2021 (R4)

DOCUMENTO Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4566, Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51 :00
OTROS DATOS Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 24 de 34	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381_BQSE6-4X9X6-7HH6J_FEE74524D78070A27800F1FAF991121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.santa-engracia-arroquia.es/portal/validar/validarDocumento.do. Firmado por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SUR DE EL MAN, OID.2.5.4.97-AVATES, s/44880038, CN=75067435N, JAVIER GARRIDO, G=JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES-75067435N, Description=RAI/AEAT/AEAT0310/PUESTO 1/57188/10012020102108 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.



Dirección Comercial

D. Antonio López Sacristán
Planificación Urbana Sostenible S.L. (PLUS)
Calle Orense 25, Planta 7-Puerta B
28020 MADRID

Madrid, 3 de agosto de 2020

Asunto: Informe de Viabilidad de agua para consumo humano y puntos de conexión exterior para el Sector 6 “El Manto” en el término municipal de Pinto (Madrid).
2020_EXP_000006274

En relación con el escrito con número de entrada en el Registro General del Canal de Isabel II S.A.: 202000105859, por el que se solicita Informe de Viabilidad de agua para consumo humano y puntos de conexión exterior para el Sector 6 “El Manto” en el término municipal de Pinto, se comunica lo siguiente:

En el caso de que transcurran más de dos años desde la fecha de emisión de este Informe hasta la contratación de nuevos suministros, o bien, hasta la presentación del Proyecto de Abastecimiento de agua para consumo humano para la obtención de la Conformidad Técnica de la red de distribución, y en cualquiera de los casos, si se produjera cualquier alteración sustancial en las características de usos, tipologías, edificabilidades de este ámbito, se deberá solicitar nuevamente el Informe de Viabilidad para esta actuación al **Área de Planeamiento** de Canal de Isabel II, S.A.

Documentación recibida:

- Plano de situación del ámbito, plano de ordenación del sector y tabla de superficies del Proyecto de Urbanización del Sector 6 “El Manto” del P.G.O.U. de Pinto (Madrid) de junio de 2020.

Antecedentes:

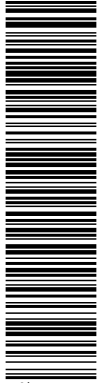
- Convenio de Gestión Integral del Servicio de Distribución entre el Ilmo. Ayuntamiento de Pinto y el Canal de Isabel II, de 26 de octubre de 2005.
- Adenda al Convenio de Gestión Integral del Servicio de Distribución entre el Ayuntamiento de Pinto y el Canal de Isabel II, para la ejecución de infraestructuras hidráulicas, de 26 de octubre de 2005.
- Convenio Administrativo entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Pinto, para el suministro de agua reutilizable para el riego de zonas verdes de uso público, de 25 de enero de 2006.
- Convenio para la prestación del Servicio de Alcantarillado en el municipio de Pinto, entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Pinto y el Canal de Isabel II, de 25 de enero de 2012.
- Estudio de Diagnosis y Plan Director de la red de drenaje urbano de Pinto de enero de 2015.
- Plan Director de Suministro de Agua Reutilizable para el municipio de Pinto, de diciembre de 2005.
- Informes de Viabilidad de agua para consumo humano y puntos de conexión exterior para la actuación urbanística Sector 6 “El Manto”, de 25 de febrero de 2016 y 10 de agosto de 2009.

Santa Engracia, 125. 28003 Madrid
www.canaldeisabelsegunda.es



Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-5.94929 e inscripción 11. NIF A86488087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid

DOCUMENTO Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4566, Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51 :00
OTROS DATOS Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 25 de 34	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381_BQSE6-4X9X6-7HH6J_FEE74524D78070A27800F1FAF391121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.madrid.es/portal/verificadorDocumentos.do. Firmado por: 1. C=ES, O=COMISION GESTION DEL SECTOR SUR DE EL MAN, OID.2.5.4.97.VATES, V=4880038, CN=76067435N, JAVIER GARRIDO-ARROQUIA (R: V84890038), SN=GARRIDO-ARROQUIA GARRIDO, G=JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES-75067435N, Descripcion=Rel/AEA/AEA10310/PUESTO 1/57188/10012020102108 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.



Respecto a la nueva demanda de recursos hídricos:

Según la documentación remitida el Sector 6 “El Manto” está situado al Este del término municipal de Pinto, y contempla el desarrollo de un área destinada a usos terciario e industrial con unas superficies edificables de 105.128 m² y 52.620 m² respectivamente, así como una superficie de 60.198,46 m² destinada a zonas verdes.

Con estos datos, el caudal medio que demanda la actuación, calculado según las Normas para Redes de Abastecimiento del Canal de Isabel II, es de 14,87 l/s (1.284,5 m³/día), correspondiéndole un caudal punta de 31,61 l/s.

De acuerdo con las Normas para el Redes de Saneamiento del Canal de Isabel II, el caudal de vertido generado por el Sector 6 “El Manto” es de 1.079,0 m³/día.

Asimismo, y de acuerdo con las Normas para Redes de Reutilización del Canal de Isabel II, la demanda de agua regenerada es de 90 m³/día.

Respecto a la red de abastecimiento:

Con fecha 25 de febrero de 2016 el Canal de Isabel II S.A. emitió informe de viabilidad para agua de consumo humano y puntos de conexión exterior para el Sector 6 “El Manto”. Una vez comprobado que no hay diferencias sustanciales entre los usos y demandas ya informados en relación con los ahora aportados, y que no se ha producido variación en las infraestructuras y conducciones de abastecimiento existentes y/o solicitadas, se informa que se mantienen las conexiones e infraestructuras contenidas en el Informe de Viabilidad de 25 de febrero de 2016 para el abastecimiento del Sector 6 “El Manto” que se describen a continuación:

Para poder transportar el caudal demandado a la zona de consumo se deberán realizar las siguientes conexiones a la red de distribución existente:

- Conexión C1 en la conducción de diámetro 400 mm de Fundición Dúctil (FD) que discurre por la carretera de Andalucía (N-IV), en un punto próximo a la intersección de ésta con la carretera de la Marañosá.
- Conexión C2 en la conducción/testero de la tubería de diámetro 200 mm de FD que discurre por la carretera M-841, en un punto próximo a la intersección de ésta con la calle Camino de San Martín de la Vega.

Ambas conexiones quedarán unidas mediante una tubería de diámetro 300 mm de FD, que discurrirá por viarios o espacios libres públicos no edificables. Esta conducción forma parte de las infraestructuras hidráulicas contempladas en la Adenda al Convenio de Gestión, de 26 de octubre de 2005.

Se adjunta un plano actualizado en el que se ubica el ámbito, se representan los puntos de conexión indicados, así como una propuesta del trazado de la tubería de diámetro 300 mm y FD a ejecutar por el promotor.

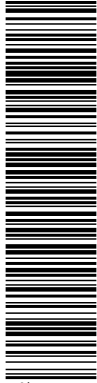
La red de distribución interior del Sector 6 “El Manto” partirá de la conducción de diámetro 300 mm anteriormente descrita, deberá ser mallada, de FD, deberá discurrir por viarios y/o espacios públicos no edificables. Igualmente deberá disponerse de doble tubería en los viales con un ancho superior a 15 metros.

En el caso de que alguna infraestructura hidráulica existente se viera afectada por las obras de urbanización, deberá retranquearse a zonas de dominio público a cargo del promotor de la actuación. En este sentido se debe indicar que tanto los terrenos como la Arteria Aranjuez (Refuerzo) de diámetro 800 mm y FD se van a ver afectados por las obras de urbanización previstas en el Sector. Para el inicio de las tramitaciones técnicas y administrativas a realizar con el Canal de Isabel II S.A. con el objeto de proteger tanto los terrenos como la citada conducción, el promotor de la actuación se deberá poner en contacto con la **Ventanilla Única de Atención a Promotores del Área de Planeamiento** de esta Empresa Pública.

Canal de Isabel II Gestión, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534029 e Inscrpción 1ª, NIF A86488067, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid



DOCUMENTO Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4566 , Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51 : 00
OTROS DATOS Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 26 de 34	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381_BQSE6-4X9X6-7HH6J_FEE74524D7800F1FAF991121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.santapinto.es/portal/verificarDocumentos.do. Firmado por: 1_C=ES_O=COMISION_GESTORA_DEL_SECTOR_SJR_E_LI_MAN_OID.2.5.4.97-VATES-V84880038_CN=JAVIER GARRIDO-ARROQUIA (R: V84880038) SN=GARRIDO-ARROQUIA GARRIDO, G=JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES75087435N, Descripción=Rel/AEAT/AEAT0310/PUESTO 1/57188/10012020102108 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMIT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.



El proyecto de la red de distribución de agua para consumo humano que se incluya en el Proyecto de Urbanización del Sector 6 “El Manto”, deberá recoger las conexiones exteriores anteriormente descritas, cumplir las vigentes Normas para Redes de Abastecimiento de Canal de Isabel II y remitirse a la **Ventanilla Única de Atención a Promotores del Área de Planeamiento** del Canal de Isabel II S.A. para, si procede y tras la revisión de la documentación aportada, comenzar la tramitación de la Conformidad Técnica.

En el caso de requerirse para la redacción del proyecto de la red de distribución información sobre la red de abastecimiento existente en la zona de estudio, el promotor de la actuación podrá ponerse en contacto con la **Ventanilla Única de Atención a Promotores del Área de Planeamiento** del Canal de Isabel II, S.A.

Respecto al riego de zonas verdes:

Se prohíbe la colocación de bocas de riego en viales para baldeo de calles conectados a la red de abastecimiento de agua de consumo humano.

Desde las redes de abastecimiento encomendadas a Canal de Isabel II S.A. podrán regarse parques y jardines con una superficie bruta igual o inferior a 1,5 ha. Para parques con una superficie bruta superior a 1,5 ha, el agua para riego deberá obtenerse de fuentes alternativas distintas de la red de agua para consumo humano encomendada a Canal de Isabel II S.A. Se sugiere la utilización de agua regenerada.

En cuanto al suministro de agua regenerada, con fecha 25 de enero de 2006 el Ayuntamiento de Pinto y el Canal de Isabel II suscribieron un Convenio para el suministro de agua reutilizable para el riego de zonas verdes de uso público, en el que se establecen los compromisos y responsabilidades de ambas partes en cuanto a la tramitación, ejecución y financiación de las instalaciones requeridas por el suministro de agua regenerada procedente de la EDAR Cuenca Media del Arroyo Culebro para el riego de zonas verdes de uso público del municipio de Pinto. En este sentido se debe indicar que en las inmediaciones del Sector actualmente no existen infraestructuras de riego con agua regenerada desde las que poder atender la demanda requerida.

No obstante lo anterior, y siempre que sea requerido el suministro de agua regenerada para el riego de las zonas verdes públicas de la actuación, previamente a la redacción del proyecto de riego con agua regenerada el promotor deberá solicitar al **Área de Planeamiento** del Canal de Isabel II S.A. Informe de Viabilidad de agua regenerada para riego de zonas verdes públicas y puntos de conexión exterior, incluyendo en la petición la siguiente documentación:

- Plano de ordenación del ámbito indicando y localizando las zonas verdes públicas.
- Superficies regables y tipología vegetal de las zonas verdes públicas.

En cualquier caso, en las zonas verdes de uso público del ámbito, las redes de riego que se conecten, transitoriamente, a la red de distribución de agua para consumo humano deberán cumplir la normativa de Canal de Isabel II, siendo dichas redes independientes de la red de distribución, para su futura utilización con agua regenerada, y disponiendo de una única acometida con contador.

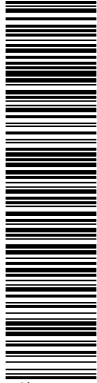
En cuanto a la red interior de riego que se pudiera ejecutar, ésta deberá discurrir por viarios o espacios libres públicos no edificables. En cuanto a los materiales y diámetros de las tuberías a ejecutar por el promotor, éstos deberán ser acordes con los existentes y con los caudales a transportar, evitándose, en la medida de lo posible, mezclar distintos materiales que dificulten más adelante los trabajos de explotación y mantenimiento de las redes.

El proyecto de la red de riego del Sector deberá cumplir las Normas para Redes de Reutilización del Canal de Isabel II y deberá remitirse al **Área de Planeamiento** del Canal de Isabel II S.A. para, si procede y tras la revisión de la documentación aportada, comenzar la tramitación de la Conformidad Técnica.

Canal de Isabel II Gestión, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534028 e inscripción 11, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Eufemia, 125, 28003 Madrid



DOCUMENTO Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4566 , Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51:00
OTROS DATOS Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 27 de 34	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381_BQSE6-4X9X6-7HH6J_FEF745251D78370A27800F1FAF91121C93725CA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.santa-engracia.es/portal/verificarDocumentos.do. Firmado por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SUR DE EL MAN, OID.2.5.4.97-A/ATES/164880038, CN=75067435N, JAVIER GARRIDO-ARROQUIA (R: V84890038), SN=GARRIDO-ARROQUIA GARRIDO, G=JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES75067435N, Descripción=Rel/AEAT/AEAT0310/PUESTO 1/57188/10012020102108 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.



Respecto a la red de saneamiento y depuración:

Se deberá cumplir con la tramitación definida en el Decreto 170/1998 sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid, a través de la Subdirección General de Evaluación Ambiental Estratégica y Desarrollo Sostenible de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

En cuanto a la red de alcantarillado, con fecha 25 de enero de 2012 la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Pinto y el Canal de Isabel II firmaron un Convenio para la Prestación del Servicio de Alcantarillado en el municipio de Pinto, cuyo objeto es regular la prestación y gestión de dicho servicio. Como parte de las funciones encomendadas al Canal de Isabel II, con fecha 8 de mayo de 2015 el Canal de Isabel II S.A. hizo entrega al Ayuntamiento de Pinto de una copia del Estudio de Diagnóstico y Plan Director de la Red de Drenaje Urbano del Municipio de Pinto, de enero de 2015. En este sentido, se debe indicar que la conexión de la red de alcantarillado interior del Sector a la red de alcantarillado y municipal deberá realizarse en base a los requerimientos y especificaciones recogidos en dicho documento.

Igualmente, el Proyecto de saneamiento del Sector 6 “El Manto” incluido en el Proyecto de Urbanización del Sector, deberá cumplir las Normas para Redes de Saneamiento del Canal de Isabel II y remitirse al **Área de Planeamiento** del Canal de Isabel II S.A. para, si procede y tras la revisión de la documentación aportada, comenzar la tramitación de la Conformidad Técnica.

Se informa que se deberá cumplir la Ley 10/93 de 26 de octubre sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento.

Por otro lado, y de acuerdo con lo recogido tanto en el Real Decreto 1290/2012 como en el Real Decreto 638/2016 por los que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el Proyecto de la red de alcantarillado deberá contemplar la implantación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), que eviten/laminen la incorporación en la red de alcantarillado de las aguas de lluvia, o bien disponer de un tanque de laminación. En este sentido, se debe indicar que la gestión de los SUDS no será competencia del Canal de Isabel II S.A.

Por último, en el caso de requerirse para la redacción del proyecto de la red de alcantarillado del ámbito información relativa a la red de alcantarillado existente en la zona de estudio, el promotor de la actuación deberá ponerse en contacto con la **Ventanilla Única de Atención a Promotores del Área de Planeamiento** del Canal de Isabel II S.A.

Respecto a la afección de infraestructuras adscritas al Canal de Isabel II S.A.:

El artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece la necesidad de que los órganos y entidades públicas emitan informe sobre la afección que el planeamiento genere respecto a los intereses públicos por ellos gestionados. Esta previsión es igualmente aplicable al planeamiento de desarrollo, de conformidad con el artículo 59.1 de la Ley del Suelo de Madrid y su remisión al antedicho precepto.

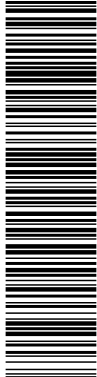
La delimitación del ámbito urbanístico correspondiente al Sector 6 “El Manto” de Pinto produce una afección urbanística sobre la infraestructura ejecutada según el “Proyecto de Refuerzo del Abastecimiento a Aranjuez y su zona de influencia desde la Arteria de Getafe, Fase II”, adscrita a Canal de Isabel II S.A. al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.Dos.3 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

De conformidad con las características de la citada infraestructura, el suelo por el que discurre su trazado merece la calificación urbanística de Red de Infraestructura Social de Abastecimiento de agua, de conformidad con la Ley del Suelo de Madrid. En el supuesto de que el planeamiento general no haya recogido en la estructura general y orgánica del municipio o en su sistema de redes públicas la existencia de la citada infraestructura, la ordenanza urbanística del suelo sustentante de la misma deberá contemplar y regular el uso pormenorizado de paso de infraestructuras, que incluirá el régimen de protección de la conducción, el

Canal de Isabel II Gestión, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534029 e inscripción 11, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid



DOCUMENTO Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4566 , Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51:00
OTROS DATOS Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 28 de 34	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381_BQSE6-4X9X6-7HH6J_FEF745251D7870A27800F1FAF991121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.santagracia.es/portal/verificarDocumentos.do. Firmado por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SUR DE EL MAN, OID.2.5.4.97=VATES\64880038_CN=7606743SN_JAVIER GARRIDO, OU=CERES, O=FNMIT-RCM, C=ES el 26/03/2021 14:46:54.



cual se concreta en la regulación relativa a las Bandas de Infraestructuras de Agua (BIA) y las Franjas de Protección (FP) recogidas en las Normas de Canal de Isabel II para Redes de Abastecimiento, cuyo acceso y consulta es público y puede realizarse directamente en la web de Canal de Isabel II S.A. (www.canaldeisabelsegunda.es), en el apartado “Normativa y Licitaciones”.

Se recogerá expresamente que toda actuación que pueda afectar a la infraestructura e instalación adscrita a Canal de Isabel II S.A., deberá recibir informe de esta Empresa Pública para su aprobación. En los supuestos en que la ordenación prevista o la ejecución de las obras de urbanización exijan el retranqueo de alguna de las infraestructuras, Canal de Isabel II S.A. deberá aprobar el nuevo trazado, así como otorgar conformidad técnica previa a su ejecución.

Los suelos afectos a la referida infraestructura que fueron obtenidos mediante expropiación forzosa deben participar en la equidistribución urbanística de los beneficios y las cargas derivados de la ejecución del planeamiento. En consecuencia y de conformidad con la interpretación jurisprudencial del artículo 47.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto (sentencia del Tribunal Supremo de 16 de julio de 2008 y 3 de junio de 2009, entre otras) y en virtud del régimen jurídico derivado del acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2012, procede que Canal de Isabel II S.A. participe en la referida equidistribución, para lo que deberá ser debidamente notificada de cuantos actos se adopten en los procedimientos para la gestión y ejecución del ámbito urbanístico.

Por último, cabe señalar que los actos adoptados en la tramitación del instrumento de planeamiento objeto del presente informe deberán ser notificados a Canal de Isabel II S.A., en su condición de interesada en el presente procedimiento por razón de la afección de los servicios públicos que gestiona y de conformidad con lo establecido en el precitado artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 19 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 189.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas según el cual “la aprobación inicial, la provisional y la definitiva de instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten a bienes de titularidad pública deberán notificarse a la Administración titular de los mismos”.

En caso de que se precise mayor información sobre lo recogido en este punto, el promotor del Sector 6 “El Manto” podrá ponerse en contacto con la **Ventanilla Única de Atención a Promotores del Área de Planeamiento** del Canal de Isabel II S.A.

Respecto de los costes de infraestructuras y su repercusión:

Se informa en cuanto al deber del promotor del Sector 6 “El Manto” de contribuir a la financiación de las infraestructuras necesarias para asegurar la conexión con las redes generales y para reforzar, mejorar o ampliar tales redes cuando sea necesario para compensar el impacto y la sobrecarga que suponga la puesta en uso del ámbito de actuación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y en el capítulo III del Título II del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

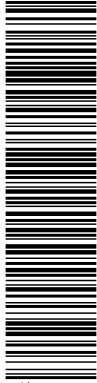
En este sentido, el 26 de octubre de 2005 el Ayuntamiento de Pinto y el Canal de Isabel II suscribieron una Adenda al Convenio de Gestión donde se definen las infraestructuras hidráulicas necesarias para los desarrollos urbanísticos de este municipio, entre los cuales se encuentra el Sector 6 “El Manto”, se establecen los compromisos en cuanto a la ejecución de las mismas y se determina el coste total de dichas infraestructuras y las cantidades a repercutir a cada uno de los ámbitos de desarrollo urbano.

De acuerdo con la cláusula Quinta de dicha Adenda, las repercusiones unitarias aplicables a los ámbitos incluidos en la misma son las siguientes:

Canal de Isabel II Gestión, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534029 e inscripción 11, NIF A86488067, Domicilio Social: C/ Santa Eufemia, 125, 28003 Madrid



DOCUMENTO Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4566, Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51:00
OTROS DATOS Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 29 de 34	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381_BQSE6-4X9X6-7HH6J_FEE74524D7800F1FAF991121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.madrid.es/portal/validacion/validacionDocumentos.do. Firmado por: 1_C-ES_O-COMISION_GESTORA_DEL_SECTOR_SJR_6_EI_MAN_OID.2.5.4.97-VATES/64880038_CN=75067435N_JAVIER GARRIDO-ARROQUIA (R-V84890038)_SN=GARRIDO-ARROQUIA GARRIDO, G=JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES-75067435N, Descripción=Re/AEAT/AEAT0310/PUESTO 1/57188/10012020102108_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.



Abastecimiento, demanda industrial: 544,58 €/m³.día, IVA no incluido.
 Saneamiento y depuración, demanda industrial: 802,03 €/m³.día, IVA no incluido.

Igualmente, y en la citada cláusula Quinta, se establece que las repercusiones unitarias de las obras a ejecutar por el Canal de Isabel II se aplicarán a las demandas de cada Sector afectada de los IPC (índice de Precios al Consumo) anuales acumulados y comprendidos entre la firma de la Adenda de octubre de 2005 y la Conformidad Técnicas del Canal de Isabel II al Proyecto de Urbanización de cada Sector.

Para la ejecución del pago ante el Canal de Isabel II S.A. de las repercusiones económicas derivadas del Convenio de octubre de 2005 que finalmente se aplique al Sector 6 "El Manto", los promotores de la actuación deberán presentar en el Registro General de esta Empresa Pública un escrito solicitando el inicio de esta tramitación. La solicitud se dirigirá a la **Ventanilla Única de Atención a Promotores del Área de Planeamiento** del Canal de Isabel II S.A., y deberá recoger los datos de contacto del interesado (dirección postal, correo electrónico y teléfono de contacto), así como los datos urbanísticos y edificatorios finalmente aprobados y que se vayan a desarrollar en el ámbito a techo de planeamiento (superficies edificables y usos).

Condiciones para la conformidad técnica:

El Canal de Isabel II S.A. condicionará las Conformidades Técnicas de los Proyectos de las redes a gestionar (abastecimiento, saneamiento y riego) del Sector 6 "El Manto", al cumplimiento de lo siguiente:

- Al abono previo por parte del Promotor, ante el Canal de Isabel II S.A. y en la forma que finalmente esta Empresa determine, de la cantidad a repercutir al Sector en base a la Adenda al Convenio de Gestión de octubre de 2005.
- A la tramitación y presentación ante esta Empresa, por parte del promotor, del informe a emitir por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad en cumplimiento de la tramitación definida en el Decreto 170/1998 sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid, así como del cumplimiento de los condicionantes a recoger en el mismo.
- A la vigencia del informe de viabilidad de agua de consumo humano del Sector 6 "El Manto", así como del cumplimiento de los condicionantes recogidos en el mismo.
- En caso de ser finalmente necesario, a la vigencia del preceptivo informe de viabilidad de agua regenerada a emitir por el Canal de Isabel II S.A. para el Sector 6 "El Manto", así como del cumplimiento de los condicionantes a recoger en el mismo.
- A la obtención del informe favorable a emitir por el Canal de Isabel II S.A. en relación con las posibles afecciones patrimoniales y urbanísticas de infraestructuras gestionadas por el Canal de Isabel II S.A.
- A la aceptación por el Canal de Isabel II S.A. sobre los informes municipales en relación con la validez, titularidad y gestión de los SUDS a ejecutar para el desarrollo de la actuación.

Igualmente, se debe indicar que se deberán tramitar en paralelo las Conformidades Técnicas de las redes a gestionar por el Canal de Isabel II S.A. (abastecimiento, saneamiento y, si procede, de riego), con los correspondientes servicios técnicos de esta Empresa Pública.

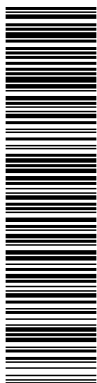
Condiciones para el inicio de las obras:

El inicio de las obras de abastecimiento de agua para consumo humano, saneamiento y, si procede, de la red de riego del Sector 6 "El Manto", quedará condicionado a la suscripción de las Conformidades Técnicas entre el Promotor y Canal de Isabel II, S.A, en donde se establecerán los compromisos adquiridos por ambas partes para la recepción de dichas obras.

Canal de Isabel II Gestión, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534029 e inscripción 11, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid



DOCUMENTO Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4566, Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51 :00
OTROS DATOS Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 30 de 34	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381_BQSE6-4X9X6-7HH6J_FEF74524D7800F1FAF91121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.santadeisabel.com/portal/verificarDocumentos.do. Firmado por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SUR DE EL MAN, OID.2.5.4.97-VATES-V4880038, CN=VATES-V4880038, OU=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.



Siendo preceptivo por parte de esta Empresa la vigilancia del conjunto de las unidades de obras incluidas en el proyecto de abastecimiento, de saneamiento y, si procede, de riego con agua regenerada, para su admisión e incorporación a la explotación y conservación del Sistema General de Infraestructuras adscrito a Canal de Isabel II, S.A., no se reconocerán aquellas unidades de obra iniciadas o ejecutadas antes de la suscripción de las Conformidades Técnicas.

Condiciones para la recepción de la red:

La recepción de la red de distribución de agua de consumo humano y, si procede, de la red de riego, así como la conexión de éstas y de la red de saneamiento al Sistema General de Infraestructuras adscrito al Canal de Isabel II, S.A. quedará condicionada a la puesta en servicio previa de las infraestructuras necesarias para garantizar el abastecimiento, saneamiento y depuración del Sector 6 "El Manto".

Para cualquier aclaración de este informe en cuanto a la solución, criterios técnicos utilizados y/o servicios implicados, se deberá poner en contacto con la **Ventanilla Única de Atención a Promotores del Área Planeamiento** de Canal de Isabel II S.A., a través de la siguiente dirección de correo: promotores@canal.madrid

Lo que se comunica para su información y efectos oportunos.

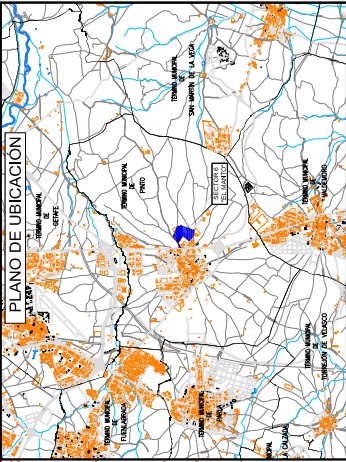
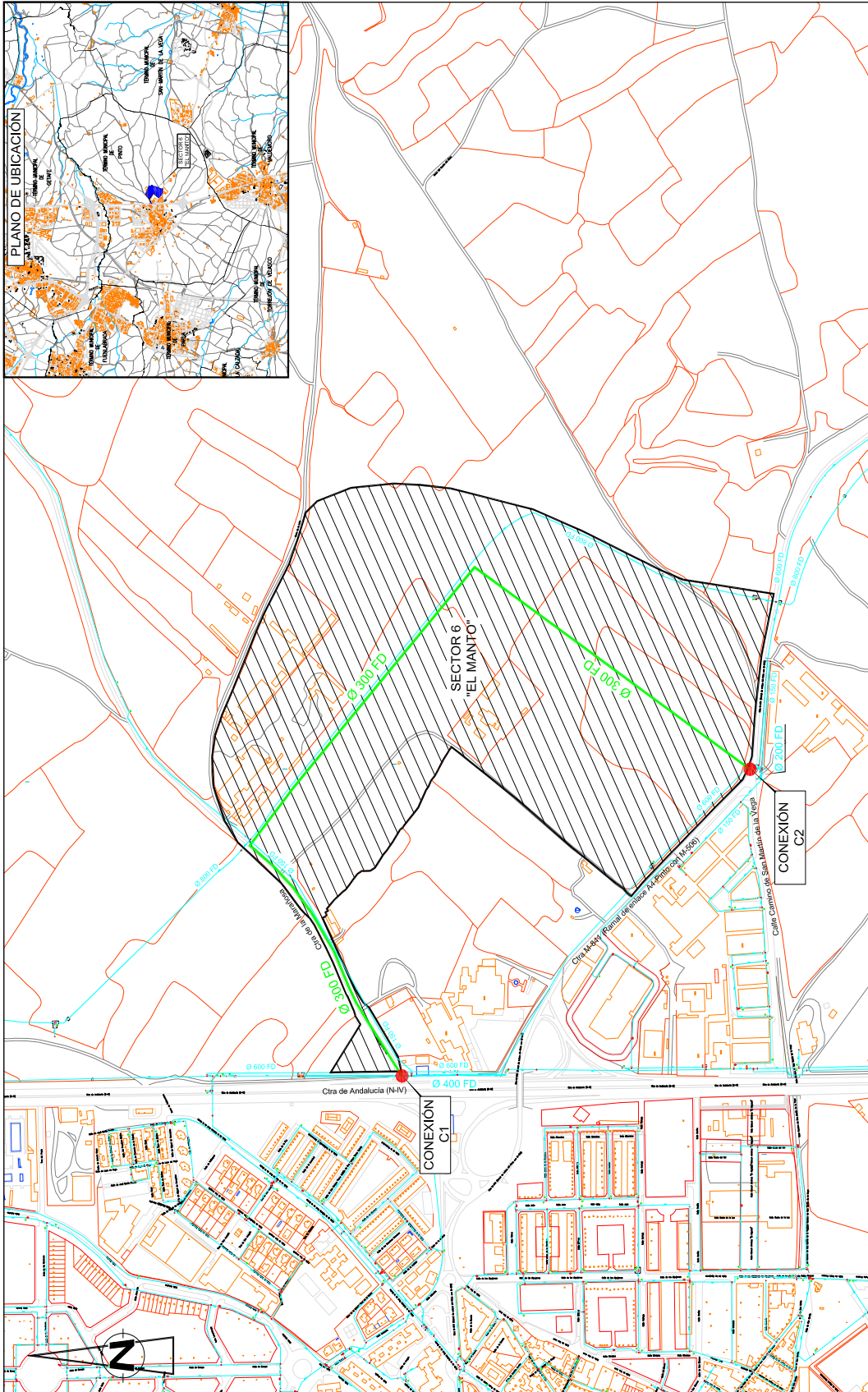
José Ramírez Montoto
Coordinador de Planeamiento de Desarrollo

Nota: a la mayor brevedad posible se enviará el informe firmado y debidamente diligenciado.

Canal de Isabel II Gestión, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-554029 e Inscripción 1ª, NIF A86488067, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid



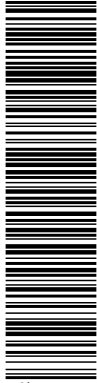
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381; BQSE6-4X9X6-7HH6J; FE74524; D78070A27800F1FAF391121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.santia-pinto.es/portal/verificadorDocumentosFirmados>. Firmado por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SUR E EL MAN, OID.2.5.4.973A4TES3164880338, CN=JAVIER GARRIDO-ARROQUIA (R: V84880338), SN=GARRIDO-ARROQUIA GARRIDO, G=JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES75087435N, Description=Ref/AEA7/AEA70310/PUESTO 1/571880/10012020102108 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMIT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.



TÍTULO: VIABILIDAD SECTOR 6 "EL MANTO" (PINTO)	
FECHA: 16.000	FECHA: Agosto 2020
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL Y PLANEAMIENTO Área Planeamiento	
DIRECCIÓN COMERCIAL	
PLANTA GENERAL	
FECHA: 16.000	FECHA: Agosto 2020



DOCUMENTO Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4566, Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51 :00	
OTROS DATOS Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 32 de 34	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381; BQSE6-4X9X6-7HH6J; FE745251D78370A27800F1FAF991121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.sujr.es/portal/validador/validador.jspx>. Firmado por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SUJR 6 EL MANTO, OID.2.5.4.97.AVATES, s/44880038, CN=75087435N, JAVIER GARRIDO-ARROQUA (R: V84880038), SN=GARRIDO-ARROQUA GARRIDO, G=JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES-75087435N, Description=Ref/AEAT/AEAT0310/PUESTO 1/57188/10012020102108 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.



Telefónica de España, S.A.U.
DIRECCIÓN: OPERACIONES CENTRO
PLANTA EXTERIOR MADRID
C/ Batalla del Salado, 5 2º planta
Tel.: 91 580 00 53

**Proyecto de Urbanización del Sector 6 “El Manto” del P.G.O.U. de Pinto
C/Orense, nº 25 7ª Planta Puerta B
28020 Madrid**

Madrid, 20 de julio de 2020

ASUNTO: Solicitud de Viabilidad de suministro y puntos de conexión para el “Proyecto de Urbanización del Sector 6 “El Manto” del P.G.O.U. de Pinto (Madrid)”.

Muy señor mío:

Me refiero a su escrito de fecha 17 de junio de 2020, respecto al Proyecto de Urbanización del Sector 6 “El Manto” del P.G.O.U. de Pinto (Madrid).

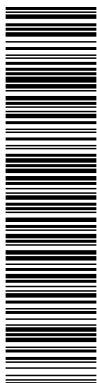
En relación con lo solicitado, en el citado escrito, le significo en primer lugar que la emisión del documento solicitado por esa Oficina a Telefónica de España, S.A.U. no soslaya el cumplimiento por la autoridad urbanística competente del requisito establecido, en relación con la redacción de los instrumentos de planificación territorial o urbanística, en el artículo 44.3 de la Ley 11/1998 de 24 de Abril, General de Telecomunicaciones, precepto éste que exige “... *recabar del órgano competente del Ministerio de Ciencia y Tecnología el oportuno informe a efectos de determinar las necesidades de redes públicas de Telecomunicaciones.*”

Que, en todo caso, y respecto a la viabilidad de suministro telefónico en el sector mencionado, Telefónica de España, S.A.U., puede adelantar, con carácter provisional, que los puntos de conexión para el Sector 6 “El Manto” de Pinto son suficientes para proporcionar servicio de telecomunicaciones, una vez que se dote al sector de las infraestructuras necesarias para ello (canalizaciones y registros).

En el contexto descrito, aprovecho para hacerle llegar la disposición de Telefónica de España, S.A.U. para colaborar, a través de los correspondientes convenios de colaboración, con la entidad que desarrolle el Proyecto Urbanístico de referencia, y ello tanto en los aspectos de diseño como de construcción y mantenimiento de las infraestructuras de obra civil (básicamente conductos y elementos de registro) soporte de redes públicas de telecomunicaciones correspondientes al presente Proyecto Urbanístico, aspectos en los que contamos con una dilatada y contrastada experiencia. Será en dicho momento cuando, una vez definida la topología de las infraestructuras a construir, pueda valorarse adecuadamente, en su caso, el coste de las mismas.

Telefónica de España, S.A. Sociedad Unipersonal - Registro Mercantil de Madrid, Hoja M.213180, Folio 6, Tomo 13170 del Libro de Sociedades, CIF: A-82018474 Sede Social Gran Vía 28, 28013 Madrid.

DOCUMENTO Documento por defecto: 21PL001_ANEJO_8 _VIABILIDAD_SUMINISTROS_R4.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4566, Fecha de entrada: 26/03/2021 14:51 :00
OTROS DATOS Código para validación: BQSE6-4X9X6-7HH6J Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 14:43:21 Página 33 de 34	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036381_BQSE6-4X9X6-7HH6J_FEE74524D78070A27800F1FAF391121C9725CA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.sfp.es/portal/validador/validador.do. Firmado por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA DEL SECTOR SJR E EL MAN, OID.2.5.4.97.3VATES:/64880038, CN=76067435N, JAVIER GARRIDO-ARROQUIA (R: V84880038), SN=GARRIDO-ARROQUIA GARRIDO, G=JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES-75067435N, Description=Ret/AEAT/AEAT0310/PUESTO 1/57188/10012020102108 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 26/03/2021 14:46:54.

Telefonica

Asimismo, y a los efectos oportunos, le informo que Telefónica de España, S.A.U., (empresa perteneciente al grupo Telefónica S.A.) es uno de los varios operadores habilitados para la prestación de servicio de telecomunicación con obligaciones de servicio público y derecho genérico a la ocupación del dominio público en el Término Municipal de Madrid.

En cuanto a la disposición de la normativa técnica para la ejecución de infraestructuras de telecomunicaciones, le comunico que, durante el mes de Enero de 2002, ha sido aprobada por la Asociación Española de Normalización (AENOR), la norma UNE 133.100, denominada "infraestructuras de Telecomunicaciones de Planta Exterior", cuyo contenido abarca, en sus cinco partes (canalizaciones subterráneas, arquetas y cámaras, tramos interurbanos, líneas aéreas e instalaciones en fachada). Todos los aspectos constructivos a tener en cuenta en relación con cualquier proceso de dotación de infraestructuras de telecomunicaciones en una nueva actuación urbanística, ya sea de carácter residencial o empresa/industrial. En la elaboración de dicha Norma han participado activamente los agentes del sector de las telecomunicaciones, incluida Telefónica de España, S.A.U., apoyándose para ello en sus respectivas normativas técnicas, logrando, entre todos, un documento único de gran efecto normalizador sobre la materia, que ha sido incluso refrendado por el propio Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Sin otro particular, reciban un atento saludo,

Fd° Pedro Zacarías Leal Zaragoza

 TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
 BATALLA DEL SALADO, 5
 INGENIERIA Y OBRAS

Telefónica de España, S.A. Sociedad Unipersonal - Registro Mercantil de Madrid, Hoja M.213180, Folio 6, Tomo 13.170 del Libro de Sociedades, CIF: A-82018474, Sede Social Gran Vía, 28, 28013 Madrid.

